

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial por la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Universidad/es participante/s:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita diversas modificaciones del plan de estudios del título con informe favorable de la Junta de Centro de la E.T.S. de Ingeniería Informática (20 de enero de 2021) y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga (9 de marzo de 2021). En base a que es un máster de carácter semipresencial, se ha diseñado un sistema homogéneo que asigna un porcentaje fijo de presencialidad (6 horas al semestre) y de nopresencialidad (54 horas) para cada una de las asignaturas. Se actualiza los contenidos y la metodología de alguna de las asignaturas sin alterar las competencias del Título. Se ha actualizado la normativa aplicable y la denominación de los distintos órganos a la nueva estructura organizativa realizada en la Universidad de Málaga.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

Se actualiza el enlace web de las Normas de Progreso y Permanencia de la Universidad de Málaga.

Criterio 2. Justificación del título

Se presenta una justificación clara y bien argumentada tanto a nivel académico, científico y/o profesional. Además, el máster encaja con los objetivos estratégicos de la Universidad y con el tejido empresarial de Málaga.

Criterio 4. Justificación del título

Se ha adaptado los criterios de admisión especialmente para incluir nuevas titulaciones y se definen la priorización según perfil de acceso en alto (para los titulados en informática y similares), media (telecomunicación e industriales). Además, se ha actualizado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se plantean un conjunto de modificaciones en el plan de estudios en el que se elimina el módulo denominado "Tecnologías emergentes" distribuyendo sus asignaturas entre los otros dos módulos de asignaturas, realizando las correspondientes actualizaciones en este apartado con actualización de los contenidos y la metodología de las asignaturas sin alterar las competencias del Título. En base a que es un máster de carácter semipresencial, se ha diseñado un sistema homogéneo que asigna un porcentaje fijo de presencialidad (6 horas al semestre) y de no presencialidad (54 horas) para cada una de las asignaturas. En todas las materias se han especificado claramente las metodologías docentes y las actividades formativas. Además, se actualiza la planificación y gestión de la movilidad del alumnado propio y de acogida, a los convenios y reglamento vigentes actualmente.

Criterio 6. Personal académico

Debido a la baja del profesorado y la necesidad de incorporación de un docente, se realiza la actualización de la composición del profesorado indicando su participación en el máster, así como su acreditada experiencia docente e investigadora la cual es adecuada al Título.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza la descripción de los recursos disponibles en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, así como su equipamiento multimedia.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre la regulación de los procedimientos de valoración del progreso y los resultados de aprendizaje del estudiantado a lo establecido en la normativa

aprobada por la Universidad de Málaga.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se actualiza la tabla de adaptación en base a las nuevas denominaciones de las asignaturas

Se prevé implantar las presentes modificaciones en el curso 2021/2022, salvaguardando los derechos de los alumnos matriculados actualmente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego